REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO

PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO:	**MATRIMONIO**
RAD. INT. JUZGADO:	**47-570-40-89—001-2022-00138-00**
CONTRAYENTES:	**VICTOR MANUEL ARIZA FERNANDEZ y MAYDA ISABEL CABELLO CASTRO**
FECHA:	**31 DE AGOSTO DE 2022.**

Revisado el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que con anterioridad se había fijado el 02 de septiembre de 2022 para la celebración del matrimonio, fecha en que el suscrito se encuentra de permiso para ausentarse de las labores judiciales, razón por la cual es necesario fijar una nueva fecha en la solicitud de matrimonio elevada por los señores VICTOR MANUEL ARIZA FERNANDEZ y MAYDA ISABEL CABELLO CASTRO. El Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha para la celebración virtual del matrimonio civil de los señores VICTOR MANUEL ARIZA FERNÁNDEZ Y MAYDA ISABEL CABELLO CASTRO para el día 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 10:00 a.m. la cual se llevará a cabo en a las instalaciones del juzgado.

Por secretaría, remitir comunicación a las partes y testigos con anticipación a la celebración de la misma.

SEGUNDO: EXORTAR a los contrayentes y testigos previa a la realización del matrimonio, presentar su cédula de ciudadanía.

Notifíquese y cúmplase,

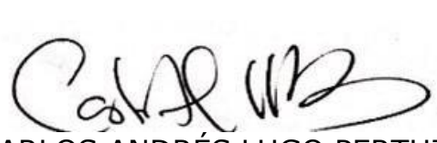

CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada